

SUPUESTO núm. 1
5 de abril 2023

Un conductor circula dentro del casco urbano por una vía de un único carril por sentido de circulación y se aproxima a un tramo de obras señalizado con paneles de señalización de obras y un límite de velocidad reducido. El conductor decide ignorar las señales y continuar a la velocidad a la que venía circulando. Durante el tramo de obras, el conductor adelanta a varios vehículos y finalmente impacta con una máquina que estaba trabajando en la obra.

Preguntas tipo test:

1. **¿Cuál es el límite de velocidad máximo permitido en vías de un único carril por sentido de circulación dentro del casco urbano?**
 - a) El mismo límite que en cualquier otra zona de la carretera.
 - b) 60 km/h.
 - c) 50 km/h.
 - d) 30 km/h.

Respuesta correcta: d) 30 km/h.

Según el artículo 50.1.b del Reglamento General de Circulación, indica que el límite genérico de velocidad en vías urbanas será de:

- a. *20 km/h en vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera.*
- b. *30 km/h en vías de un único carril por sentido de circulación.*
- c. *50 km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación.*

A estos efectos, los carriles reservados para la circulación de determinados usuarios o uso exclusivo de transporte público no serán contabilizados.

2. **¿Cuál es el límite de velocidad máximo permitido en vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera dentro del casco urbano?**
 - a) El mismo límite que en cualquier otra zona de la carretera.
 - b) 20 km/h.
 - c) 50 km/h.
 - d) 30 km/h.

Respuesta correcta: b) 20 km/h.

3. **¿Cuál es el límite de velocidad máximo permitido en vías de dos o más carriles por sentido de circulación dentro del casco urbano?**
 - a) El mismo límite que en cualquier otra zona de la carretera.
 - b) 20 km/h.
 - c) 50 km/h.
 - d) 30 km/h.

Respuesta correcta: c) 50 km/h.

4. ¿El art. 50.4 indica que en vías de dos o más carriles por sentido de circulación dentro del casco urbano y en travesías, los vehículos que transporten mercancías peligrosas circularán como mínimo a?
- a) Ninguna respuesta es correcta.
 - b) 20 km/h.
 - c) 40 km/h.
 - d) 30 km/h.

Respuesta correcta: a) Ninguna respuesta es correcta.

Retroalimentación: El art. 50.4 habla de "circularán como MÁXIMO a 40 Km/h.

5. Las infracciones a las normas indicadas en las preguntas anteriores tendrán la consideración de infracciones _____, conforme se prevé en el art. _____), salvo que tengan la consideración de _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____, ambos del texto refundido de la LSV.
- a) Muy graves – 77 – Menos graves – 76
 - b) Graves – 76 – Muy graves - 77
 - c) Menos graves – 76 – Muy graves - 77
 - d) Graves – 77 – Muy graves - 75

Respuesta correcta: b) Graves – 76 – Muy graves – 77

6. ¿Por qué artículo del RGC, denunciaría al conductor del presente supuesto práctico por circular con un vehículo sin moderar la velocidad y, en su caso, sin detenerse cuando lo exigen las circunstancias, en este caso por tener una señal de límite de velocidad reducida?
- a) Art. 45.1.5A del Reglamento General de Circulación. (RGC), infracción grave, 200/100 €, sin detracción de puntos.
 - b) Art. 50.1.5A del Reglamento General de Circulación. (RGC), infracción grave, 200/100 €, sin detracción de puntos.
 - c) Art. 46.1.5A del Reglamento General de Circulación. (RGC), infracción grave, 200/100 €, sin detracción de puntos.
 - d) Ninguna respuesta es correcta

Respuesta correcta: c) Art. 46.1.5A del Reglamento General de Circulación. (RGC), infracción grave, 200/100 €, sin detracción de puntos.

7. ¿Por qué otro artículo del RGC, denunciaría al conductor del presente supuesto práctico si circulase por la izquierda en una vía de doble sentido de circulación, en sentido contrario al estipulado?
- a) Art. 45.1.5A del Reglamento General de Circulación. (RGC), infracción grave, 200/100 €, sin detracción de puntos.
 - b) Art. 50.1.5A del Reglamento General de Circulación. (RGC), infracción grave, 200/100 €, sin detracción de puntos.
 - c) Art. 46.1.5A del Reglamento General de Circulación. (RGC), infracción grave, 200/100 €, sin detracción de puntos.
 - d) Art. 29.2.5A del Reglamento General de Circulación. (RGC), infracción muy grave, 500/250 € y detracción de 6 puntos.

Respuesta correcta: Art. 29.2.5A del Reglamento General de Circulación. (RGC), infracción muy grave, 500/250 € y detracción de 6 puntos.